

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CICEJDF/2024/5	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

23 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 10:11 hasta las 10:30

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ

Secretaria:

Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
[REDACTED]	Fátima María López Sandoval	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Hernández Abellán	SÍ
[REDACTED]	Pedro Hernández Caballero	SÍ
[REDACTED]	Petra María Carrillo Guzmán	SÍ
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día **18 de abril de 2024**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua para pensionistas de 65 o más años. Expediente 8615/2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para pensionistas de 65 o más años.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 15/05/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

Conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.

3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 18 solicitudes presentadas en el periodo del 10 de abril al 10 de mayo de 2024, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 14 solicitudes**, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2199 de 16 de mayo de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas
				Periodo aprobación
1	D. J.G.G.	22339649W	1872615	9 abril 2024 al 9 abril 2026
2	Dª. E.M.L.	74258625C	1879678	12 abril 2024 al 12 abril 2026
3	Dª. M.G.G.	22405853N	1875219	18 abril 2024 al 18 abril 2026
4	D. F.B.S.	22439870N	11653925	18 abril 2024 al 18 abril 2026

5	D ^a . J.H.M.	74315864N	10511480	24 abril 2024 al 24 abril 2026
6	D ^a . T.B.S.	22440543H	9362518	24 abril 2024 al 24 abril 2026
7	D ^a . A.M.R.	74308949C	1876596	24 abril 2024 al 24 abril 2026
8	D ^a . D.C.C.	22377622W	8877970	24 abril 2024 al 24 abril 2026
9	D ^a . C.M.B.	74253510B	1879708	25 abril 2024 al 25 abril 2026
10	D ^a . D.Q.S.	22419737G	8838796	25 abril 2024 al 25 abril 2026
11	D ^a . M.J.M.N.	22343633F	9238064	30 abril 2024 al 30 abril 2026
12	D ^a . J.M.J.	22355413B	1872610	30 abril 2024 al 30 abril 2026
13	D ^a . D.O.C.	27426948T	1881719	8 mayo 2024 al 8 mayo 2026
14	D ^a . M.L.R.M.	80112419S	1875222	9 mayo 2024 al 9 mayo 2026

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas
				Motivos desestimación
1	D ^a . M.C.O.R.	74303553 Y	11589469	No aporta documentación solicitada
2	D ^a . E.O.S.	2241007 4R	8690118	1.Se supera límite de ingresos establecido 2.Se supera límite de bienes establecido
3	D ^a . F.N.P.	2745024 0Q	1875999	1.La solicitante es menor de 65 años 2.Se supera límite de ingresos establecido 3.Se supera límite de bienes establecido

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

3º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por criterio social. Expediente 8616/2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua por criterio social.

Dña. Raquel de la Paz Ortiz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 15/05/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 5 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social, han sido valoradas **favorablemente un total de 5 solicitudes.**

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2200 de 16 de mayo de 2024.

Resolución:

Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social
				Periodo aprobación
1	D ^a . A.R.B.	52806958Q	1878485	Ayuda social año 2024
2	D ^a . J.M.L.	52804771Z	1877731	Ayuda social año 2024
3	D. J.M.M.	52803010R	10188473	3º al 6º Bimestre 2024
4	D. D.Z.P.	52802555Y	11176462	1º, 2º y 3º Bimestre 2024
5	D. S.A.M.C.	Y5309056A	11362726	Ayuda social año 2024

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

4º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua para desempleados de larga duración. Expediente 8619/2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para desempleados y parados larga duración.

Dña. Raquel de la Paz Ortiz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 15/05/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 2 solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, han sido valoradas **desfavorablemente un total de 2 solicitudes**, por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2201 de 16 de mayo de 2024.

Resolución:

Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI /NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados
				Motivos desestimación
1	D. P.A.P.M.	52804715G	1866110	Se supera límite bienes establecido

2	D ^a . M.T.B.M.	528068 87Z	1866758	1.Se supera límite de bienes establecido 2.Se perciben otros ingresos no procedentes del desempleo
---	---------------------------	---------------	---------	--

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

5º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua para personas con diversidad funcional. Expediente 8621/2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Aprobación ayudas de agua para personas con diversidad funcional.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejala delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 15/05/2024, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

- que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 5 solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, han sido valoradas **favorablemente un total de 3 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2202 de 16 de mayo de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional
				Periodo aprobación
1	D ^a . F.H.R.	52828088 D	9983532	3º al 6º bimestre 2024
2	D ^a . M.C.C.	44502144 L	10149648	3º al 6º bimestre 2024
3	D ^a . D.M.H.	31841603 N	1879178	3º al 6º bimestre 2024

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

N	Nombre y	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua diversidad funcional
---	----------	---------	------	---------------------------------

o	Apellidos		Contrato	Motivos desestimación
1	D ^a . A.I.T.S.	4854079 4F	11428230	1.Se supera límite de ingresos establecido 2.Tarifa familia numerosa aplicada

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

6º Propuesta del grupo municipal Socialista contra la LGTBIFÓBIA. Expediente 9256/2024.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

"CONTRA LA LGTBIFÓBIA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia, la Tránsfobia y la Bifobia (LGTBIfobia). Este día recuerda la fecha en la que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. El lema escogido para esta conmemoración ha sido "Sin dejar a nadie atrás: Igualdad, Libertad y Justicia para todos" una llamada a la unidad de acción porque solo a través de la solidaridad mutua crearemos un mundo sin injusticia y sin dejar a nadie atrás.

Pese a los avances que se han conseguido en las últimas décadas, lo cierto es que el colectivo LGTBI vive una situación complicada en la que las agresiones, la discriminación y los ataques son constantes. 33 años después de que se despatologizara la homosexualidad en la OMS, en España se calcula que alrededor de 280.000 personas han sufrido agresiones por su orientación o identidad sexual en algún momento de los últimos cinco años.

Así lo revela el informe Estado del Odio 2023 presentado este mes por la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI) y elaborado por la agencia de investigación 40dB a través de una macroencuesta.

Atendiendo a los macrodatos que aporta el CIS, se ha podido cuantificar que en nuestro país residen entre 3,3 millones y 3,8 millones de personas forman parte del colectivo LGBTI. Según los resultados del estudio, extrapolando las respuestas de 800 personas, el 29% de ellas ha sufrido acoso durante el último lustro. El 27,5% ha sido discriminado, y el 8,6% ha sufrido agresiones y violencia física o sexual.

Los resultados revelan que, a pesar del elevado número de personas que afirman haber sufrido agresiones, la percepción general es que la discriminación ha disminuido en los últimos años. Sin embargo, creen que han aumentado la violencia y los discursos de odio en un 34%.

La violencia contra las personas LGTBI se dan en todas partes y ámbitos de la vida cotidiana. Incluyendo nuestro entorno. Un 78% de los encuestados ha sufrido acoso en la calle, un 53% del colectivo declara haberlo sufrido en el transporte público, un 44% en la cafetería, y un 43% en el trabajo. Sin embargo, lo sorprendente es que un 60% de la comunidad LGTBI asegura haber sufrido acoso en la escuela.

Según los resultados del informe, solo se denuncia el 20% de los delitos de odio que se calcula que se cometen en realidad, unos 56.000 casos. Una situación que entierra un gran número de agresiones teniendo en cuenta que el Ministerio, a lo largo de los últimos años solo cuenta entre 1.100 y 1.800 en los últimos años.

Los delitos de odio han aumentado exponencialmente. En concreto, 2022 fue el año más violento de la última década para el colectivo, registrando un 70% de agresiones más respecto a años anteriores.

Más del 50% de las personas LGTBI ha sufrido acoso o discriminación y en torno a un 9% algún tipo de agresión. Desde 2017 hasta 2023, entre 950.000 y 1.100.000 personas, el 29% del colectivo en España, ha sufrido acoso. Casi un millón ha sufrido discriminación y al menos entre 283.000 y 325.000 han sido víctimas de una agresión. En algunos casos, la agresión ha ido aún más allá, como fue el caso del asesinato de Samuel, al grito de "maricón" tras recibir una paliza en 2021.

Además, según los datos preliminares del Ministerio del Interior, las Fuerzas de Seguridad registraron en 2023 un aumento de más de un 30% de delitos de odio respecto a 2022. Los incidentes relacionados con la discriminación por la orientación sexual o identidad de género de la víctima son, en la actualidad, el segundo más representado en las estadísticas de delitos de odio en nuestro país, alcanzando la cuarta parte de todos los que se denuncian.

El pasado 21 de abril La7 Región de Murcia se hizo eco de una noticia que mostraba la fachada de una vivienda del municipio de Sangonera la Seca, situada a escasos metros de nuestro pueblo, la cual había amanecido completamente pintada por insultos homófobos contra su propietario. Este tipo de violencia merece una respuesta de condena rotunda por parte de toda la sociedad y es imprescindible que, desde todos los ámbitos e instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también las puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatir las.

Anexo 1 Fotos:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes

Resolución:

ACUERDOS:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla:

- Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Alcantarilla con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.
- Reconoce la LGTBifobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.
- Coordinará la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.
- Establecerá un plan formativo para la Policía Municipal que vaya encaminado a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.

2- Instar al Equipo de Gobierno a que a su vez inste a las administraciones regionales correspondientes para que se cumpla la Ley Regional LGTBI aprobada por unanimidad y para que, de esta forma, se aplique.

3- Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

Documentos anexos:

- Anexo 1. Anexo 1 LGTBIFÓBIA

7º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre aumento de la concienciación y prevención en la venta y consumo de alcohol y tabaco en menores de edad y jóvenes. Expediente 9260/2024.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“AUMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN EN LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO EN MENORES DE EDAD Y JOVENES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las recientes noticias sobre los nocivos efectos del consumo de alcohol y tabaco en la población adolescente siguen sembrando de preocupación a la sociedad española por las consecuencias dramáticas que para la salud de nuestros niños y niñas adolescentes tiene dicho consumo. El consumo de tabaco y alcohol puede impedir el sano desarrollo del cerebro del adolescente, además de aumentar los riesgos al corazón y al pulmón, así como a otras enfermedades crónicas.

El perjuicio irreversible que el consumo de alcohol produce sobre la salud de los menores es una cuestión que nadie discute en el ámbito del conocimiento médico y sanitario y la relativamente fácil accesibilidad que los menores tienen a la hora de acceder al consumo de éstos hace que este asunto, así como las consecuencias sobre la salud de los mismos, sea un problema de salud pública.

No debemos obviar el uso de cigarrillos electrónicos que tan de moda se han puesto porque tampoco son seguros para los niños, adolescentes y adultos jóvenes. La mayoría de los cigarrillos electrónicos contienen nicotina que es altamente adictiva y puede afectar el desarrollo del cerebro en los adolescentes que continúa hasta los 20 a 25 años.

Es este un fenómeno complejo en el que influyen factores sociales o factores educativos entre otros, al tiempo que elementos que han de regular con eficacia tanto el acceso y venta de alcohol y tabaco en esta población, como la exposición a la publicidad que sobre estos productos de contenido altamente adictivo reciben los menores adolescentes en su vida cotidiana. Estos aspectos requieren un abordaje integral que asegure la protección eficaz de los menores adolescentes haciendo posible la prevención del consumo de alcohol y tabaco y evitando su fácil acceso a estos productos dañinos para su salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes

Resolución:

ACUERDOS:

1- Instar al Equipo de Gobierno a reforzar los controles policiales en relación a la venta y consumo de alcohol en menores de edad en todo el término municipal de Alcantarilla, poniendo aún mayor hincapié en fechas y vísperas festivas.

2- Instar a La concejalía de Educación a realizar y aumentar las campañas de sensibilización y concienciación para la prevención del consumo de alcohol y tabaco en menores, con especial incidencia en los Centros Educativos y en colaboración directa con toda la Comunidad Educativa.

3- Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

8º Propuesta del grupo municipal Vox sobre Declaración Institucional por el Día de las familias 15 de mayo. Expediente 9377/2024.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su portavoz, D. Rubén Gálvez Serrano y de los concejales, D. Ignacio Isasi Llamas Y D^a. Fátima María López Sandoval, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno de mayo de 2.024, para su debate y aprobación la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA DE LAS FAMILIAS 15 DE MAYO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de mayo fue el trigésimo aniversario de la celebración del Día Internacional de las Familias. Cada 15 de mayo desde 1994 se celebra esta efeméride, haciéndose eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias.

La familia es el cimiento sobre el cual descansa la sociedad española, nutrida por lazos de afecto y mutuo sostenimiento. Esta institución, que precede al Estado, constituye un pilar esencial sin el que, tanto la sociedad como el Estado, carecen de fundamento. Una sociedad de familias fuerte es la mejor barrera contra problemas sociales y personales: la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminorados por la presencia estable de familias.

El futuro de España depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia. Por ello, es crucial que los poderes públicos, en consonancia con lo estipulado en la Constitución Española, garanticen su protección social, económica y jurídica. Pero esto, a día de hoy, no ocurre.

El mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario para los españoles. Los empleos estables y los salarios dignos, a pesar de que el Gobierno de Pedro Sánchez maquille las cifras de paro, son una quimera para muchos. Demasiados jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse a ellos mismos sin la ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos.

La auténtica brecha salarial es la brecha maternal: la que se produce cuando se penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en un futuro, algo que se silencia por parte del consenso progre.

El acceso a una vivienda va camino de convertirse en algo imposible, especialmente para los jóvenes. Lejos de facilitar su acceso con una profunda rebaja fiscal, con la construcción de viviendas sociales, con la liberación del suelo secuestrado por las Administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada, las políticas de las últimas décadas sólo han agravado el problema. Los españoles tienen cada vez más difícil acceder a un hogar, especialmente en propiedad.

En definitiva: se está condenando a los jóvenes a no poder poner en marcha sus proyectos vitales. Sus ilusiones más básicas: un empleo estable, una vivienda y una familia, mueren antes de iniciarlas.

Mientras tanto, observamos con enorme preocupación cómo la inseguridad creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles. Se está fomentando el efecto llamada de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia. Se dan ayudas sociales a extranjeros que han asaltado nuestras fronteras, empujados muchas veces por las mafias de tráfico de personas, mientras se rechazan políticas que creen las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

Es urgente desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia. La maternidad y la paternidad deben ser valoradas y protegidas por las administraciones públicas. Poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, pues una Nación con familias sólidas es una Nación fuerte.

Por todo lo expuesto,

Resolución:

El Ayuntamiento de Alcantarilla:

- Reconoce a la familia como institución fundamental de la sociedad, anterior al Estado, y que merece por ello un reconocimiento especial por parte de este Ayuntamiento.
- Pondrá a la familia en el centro de todas las políticas de su competencia, estableciendo como una de las prioridades de esta administración pública el fomento de la natalidad.

- Promoverá todas las políticas para generar las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan formar sus propias familias, promoviendo empleos estables, salarios suficientes, el acceso a una vivienda y la posibilidad de conciliar de manera precisa la vida laboral y la familiar.
- Combatirá la brecha maternal, favoreciendo a las empresas y autónomos que prioricen la contratación estable de madres.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9º Ruegos y preguntas.

La Sra. Salinas Ruiz interviene sobre el punto violeta este año no encuentro el enlace en la página web donde y cuándo se van a poner.

La Sra. de la Paz contesta, se puso el sábado pasado y se va a poner este viernes y sábado en horario de 12 a 5 de la mañana.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 10:30 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA
Número: 2024-0005 Fecha: 22/06/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18

A) PARTE RESOLUTIVA

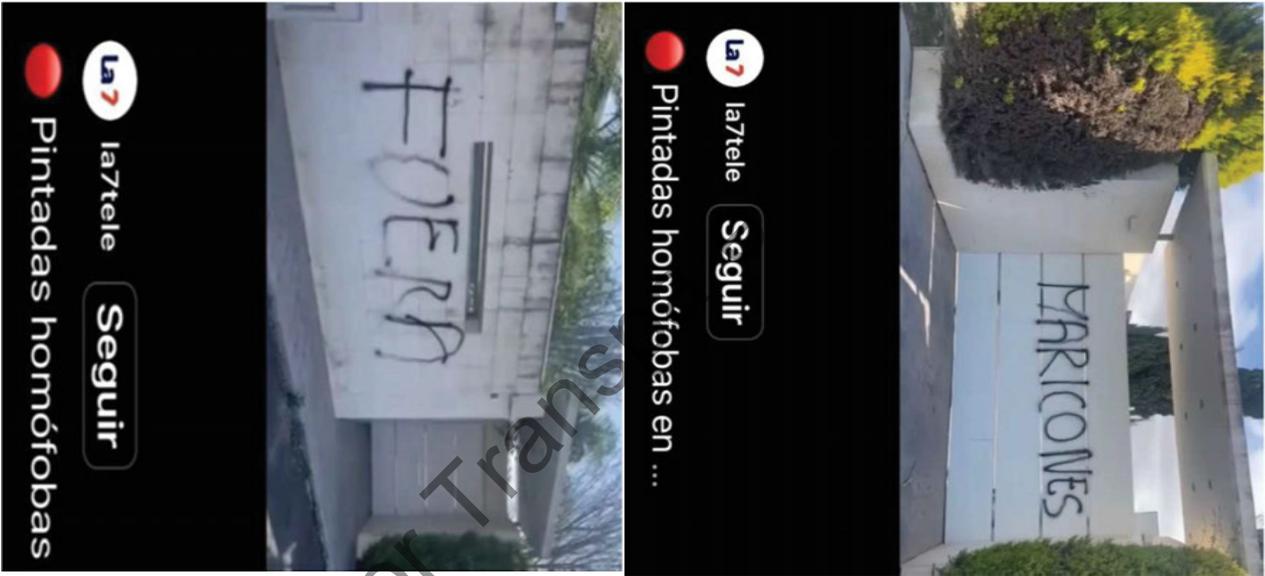
1. 6º Propuesta del grupo municipal Socialista contra la LGTBIFÓBIA. Expediente 9256 /2024.
 - Anexo 1. Anexo 1 LGTBIFÓBIA

Texto tratado por Transpa e

ACTA

Número: 2024-0005 Fecha: 22/06/2024

ANEXO 1 CONTRA LA LGTBIFÓBIA



ACTA

Número: 2024-0005 Fecha: 22/06/2024